15° años
1999 - 2014

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/Mayo/99

RESOLUCION N° 1.493/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TALLER MECANICO KINAS - RUC 4454354-9, PARA EL LOTE 01 Y 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS Y ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 326.454**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a la empresa **TALLER MECANICO KINAS - Representante Legal ZILMAR KUNAS - RUC 4454354-9,** los **LOTES 1 y 2 por la suma de Gs: 55.000.000 (son guaraníes: cincuenta y cinco millones).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **ZILMAR KUNAS - RUC 4454354-9, a los LOTES 1 y 2 por la suma de Gs: 55.000.000 (son guaraníes: cincuenta y cinco millones),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir los **ORDENES DE SERVICIOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIESCIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Abog. Darío Salvador Garcete
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal